

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

1.º Que los Fres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, disponiéndolos que se fije en ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

2.º Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagados al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año, y números sus-tes., veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte suya, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que á imitación de las mismas, lo demandará particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que un mencionado BOLETINES se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 24 de Septiembre de 1914.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se admiten provisionalmente, para las provincias que se indican en la adjunta relación, las proposiciones de caminos vecinales presentadas en el segundo Concurso celebrado el 25 de Mayo último, en las cuales se ha ofrecido mayor baja á la subvención que les corresponde.

2.º Se adjudica provisionalmente para la construcción de cada ca-

RELACION QUE SE CITA ANTERIORMENTE

mino, la subvención respectiva que se cita.

3.º Si del examen consecutivo para la admisión definitiva de los documentos presentados y de los que por prescripción reglamentaria se reclamen, no fuese aceptada ninguna proposición, no conservará el peticionario ningún derecho por haber figurado en la adjunta relación.

4.º Se procederá con urgencia á la redacción de los proyectos, organizando los trabajos de modo que se realice en el menor plazo posible, de conformidad con las instrucciones dictadas por esa Dirección General.

5.º En el mes de Octubre próximo debe empezarse en todas las provincias la construcción de obras de caminos vecinales, pertenecientes á la citada relación.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos. Madrid, 17 de Septiembre de 1914.—Urgite.

Señor Director general de Obras Públicas.

DESIGNACIÓN DEL CAMINO

DESIGNACIÓN DEL CAMINO	Baja media de subvención	Subvención total, deducida la baja	Anticipo solicitada
	Tanto por 100	Pesetas	Pesetas
PROVINCIA DE LEÓN			
De Murias de Paredes á Senra.....	38,46	4 000,00	»
De Villafranca á Puente del Rey.....	26,05	28 350,00	11.550,00
De El Valle á Bemibre.....	25,35	17.499,82	3.837,61
De Vega de Espinareda á Fabero.....	25,80	24.176,05	»
Puente sobre el río de Torre, en Almagarinos, término de Igüeña.....	22,55	6 215,00	»
De Noceda á Bemibre.....	22,06	41.000,00	11.798,00
Puente sobre el río Cea, en las Huertas, término de Galliguillos de Campos.....	21,35	45.000,00	»
De La Riera á la carretera de La Magdalena á Belmonte.....	21,00	5 545,80	»
De Riolojo á Huergas.....	20,63	8 000,00	»
Del pontón del kilómetro 38 de la carretera de Ponferrada á La Espina, al puente de Corbón, por Páramo del Sil.....	20,51	7 751,00	5.250,00
Puente sobre el río Luna, en Los Barrios de Luna.....	20,00	9 170,00	»
Puente sobre el río Luna, en Vega de Perros, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna.....	20,00	15 860,00	»
De Camponeraya á la carretera antigua de Madrid á La Coruña.....	20,00	19 142,87	9.571,45
De Toral de Merayo al kilómetro 6 de la carretera de Ponferrada á Orense.....	20,00	4 000,00	»
Puente sobre el río de Las Muñecas y Ferreras, en San Miguel, Ayuntamiento de Renedo.....	18,54	8 150,00	»
De Cubillos al kilómetro 11 de la carretera de Ponferrada á La Espina.....	16,66	11 200,00	»
De Gordancillo al kilómetro 11 de la carretera de Villanueva del Campo á Palanquinos.....	16,18	13 900,80	5.320,00
De San Emiliano al kilómetro 37 de la carretera de La Magdalena á Belmonte.....	15,57	30.672,00	»
De Carrizo á Villaviciosa de la Ribera.....	14,41	51 509,65	»
De Lorenzana á La Robla.....	14,32	45 513,00	»
Puente sobre el río Luna, en la Berbacana, Ayuntamiento de Santa María de Ordás.....	14,09	60 461,64	11.800,00
Puente sobre el río Cabrera, en Quintanilla y Ambagas, Ayuntamiento de Encinedo.....	13,04	8 600,00	2.600,00
De La Losilla á Palazuelo de Boñar.....	13,00	9 500,00	»
De Cisterna á la Estación de La Erca.....	12,67	54.865,92	»
Puente sobre el río Cúa, en Sésamo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda.....	12,50	14 850,40	»
TOTALES.....		502.770,45	59.727,04

INSTITUTO PROVINCIAL «COBIAN AREAL» DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA
PONTEVEDRA

RELACION de las personas mordidas por animales rabiosos, que han sido sometidas al tratamiento antirrábico en este Instituto, durante el año de 1913

Número de orden	NOMBRES	Edad	Vecindad	Día de la mordedura	Día en que empezó el tratamiento	Mordido por	Número y clase de heridas
2.079	Cándido Romero	35 años	Salceda (Pontevedra)	1.º Enero	3 Enero	Perro	Dos heridas pantorrilla izquierda
2.080	Rosa Afonso	28 idem	Portas (idem)	30 Diciembre	4 idem	Idem	Una idem pierna derecha
2.081	José García Gichán	49 idem	Vigo (idem)	10 Enero	17 idem	Idem	Erosiones ambas manos
2.082	Josefina Pérez	55 idem	idem (idem)	15 idem	17 idem	Idem	Una herida mano
2.083	Jesús García Pérez	15 idem	idem (idem)	15 idem	17 idem	Idem	Una idem antebrazos
2.084	Joselina García Pérez	7 idem	idem (idem)	15 idem	17 idem	Idem	Erosiones manos
2.085	Teresa García Pérez	4 idem	idem (idem)	15 idem	17 idem	Idem	Tres heridas manos
2.086	Ventura Abollo	40 idem	Caldas (idem)	7 Febrero	9 Febrero	Idem	Cuatro idem pierna izquierda
2.087	Manuela Triviño Bray	10 idem	idem (idem)	7 idem	9 idem	Idem	Dos idem pierna derecha
2.088	Eduardo Espnerods Fernández	4 idem	Gondomar (idem)	8 idem	9 idem	Idem	Tres idem mano derecha
2.089	Maria Rodríguez	9 idem	San Clodio (idem)	12 idem	12 idem	Idem	Dos idem mejilla
2.090	Manuel Piñero	35 idem	Villanueva (idem)	12 idem	16 idem	Idem	Tres idem pierna izquierda
2.091	Benedicto Pérez Campos	53 idem	Crecente (idem)	16 idem	17 idem	Idem	Tres idem muslo izquierdo
2.092	Manuel María Perdiz	46 idem	Fornelos (idem)	16 idem	22 idem	Idem	Cinco idem manos
2.093	Manuel Sáez Masquera	14 idem	idem (idem)	21 idem	24 idem	Idem	Una idem pantorrilla izquierda
2.094	José Varela Blanco	12 idem	Lalín (idem)	25 idem	26 idem	Idem	Una idem pierna izquierda
2.095	José Cordero	25 idem	idem (idem)	21 idem	27 idem	Idem	Dos idem pantorrilla izquierda
2.096	José Conde Montoto	5 idem	Carbal (idem)	22 idem	27 idem	Idem	Tres idem nalga y muslo izquierdo
2.097	Concepción Padín	8 idem	Vigo (idem)	27 idem	2 Marzo	Idem	Una idem mano derecha
2.098	Pablo Padín	4 idem	idem (idem)	27 idem	2 idem	Idem	Dos idem mano derecha
2.099	Manuel Padín	2 idem	idem (idem)	27 idem	2 idem	Idem	Tres idem manos
2.100	Roque Vázquez	20 idem	San Clodio (idem)	25 idem	5 idem	Idem	Erosiones manos
2.101	Gabriel Vilela	45 idem	Pontevedra (idem)	5 Marzo	6 idem	Idem	Dos heridas pierna derecha
2.102	Constantino Fernández	11 idem	idem (idem)	10 idem	12 idem	Idem	Dos idem pies
2.103	José Vidal Hermida	5 idem	Pañtecaidalas (idem)	10 idem	13 idem	Idem	Uno idem mano derecha
2.104	José María Rodríguez	14 idem	Tomño (idem)	7 idem	13 idem	Idem	Ocho idem pierna derecha
2.105	José Sánchez	17 idem	Pañtecaidalas (idem)	10 idem	14 idem	Idem	Cuatro idem dedo medio mano derecha
2.106	Carmen Bouillosa López	4 idem	idem (idem)	6 idem	14 idem	Idem	Una idem dedo mano izquierda
2.107	Manuel Domínguez Casal	9 idem	Singenjo (idem)	11 idem	15 idem	Idem	Tres idem mano derecha
2.108	Serafina López	55 idem	Mas (idem)	9 idem	16 idem	Idem	Erosiones antebrazo derecho
2.109	Manuel G. Araújo	15 idem	Nievas (idem)	21 idem	25 idem	Idem	Tres heridas antebrazo izquierdo
2.110	Concepción Durán Araújo	11 idem	idem (idem)	21 idem	25 idem	Idem	Cinco idem mano y axila derecha
2.111	Pilar Araújo Fernández	49 idem	idem (idem)	21 idem	25 idem	Idem	Dos idem mano derecha
2.112	Inilia Estévez Fernández	5 idem	Mourente (idem)	21 idem	27 idem	Idem	Tres idem cara
2.113	Felipa López	4 idem	idem (idem)	25 idem	27 idem	Idem	Erosiones mano derecha
2.114	Teresa Rodríguez	59 idem	Pontevedra (idem)	22 idem	31 idem	Idem	Una herida dorso mano izquierda
2.115	Francisco Rodríguez	8 idem	idem (idem)	22 idem	31 idem	Idem	Dos idem mano derecha
2.116	Antonio Afonso Novoa	11 idem	Nievas (idem)	22 idem	4 Abril	Idem	Una idem vientre
2.117	Secundino Tabada	33 idem	Lalín (idem)	5 Abril	5 idem	Idem	Una idem mano derecha
2.118	Teodoro Castas	20 idem	Nievas (idem)	30 Marzo	8 idem	Idem	Cuatro idem muslo izquierdo
2.119	Alejandro García Gil	11 idem	idem (idem)	7 Abril	9 idem	Idem	Una idem pierna derecha
2.120	Manuel Rial García	52 idem	Poyo (idem)	8 idem	9 idem	Idem	Una idem mano izquierda
2.121	Antonio Martínez	49 idem	Grova (idem)	8 idem	10 idem	Idem	Dos idem pantorrilla derecha
2.122	Concepción Lorenzo	12 idem	Estrada (idem)	5 idem	12 idem	Idem	Tres idem muslo y pierna izquierda
2.123	Encarnación Esperón	50 idem	Poyo (idem)	12 idem	15 idem	Idem	Tres idem mano izquierda
2.124	José Cuervo Colazo	47 idem	Lavadores (idem)	17 idem	18 idem	Idem	Una idem pecho
2.125	Pablo Bueno Rusales	45 idem	Vigo (idem)	18 idem	19 idem	Idem	Dos idem dedos anular y medio
2.126	Juan Casal Pérez	53 idem	idem (idem)	18 idem	19 idem	Idem	Tres idem mano derecha
2.127	Juan Solla Solla	45 idem	Mourente (idem)	16 idem	19 idem	Idem	Una idem pierna izquierda
2.128	José Paz Pérez	15 idem	Bande (Orense)	15 idem	19 idem	Idem	Una idem mano derecha
2.129	Cándido Pazo Galego	55 idem	Vigo (Pontevedra)	11 idem	27 idem	Idem	Una idem muslo
2.130	Eugenio Rial Rial	2 idem	idem (idem)	26 idem	27 idem	Idem	Erosiones mejillas
2.131	Marina Buján Fagines	9 idem	idem (idem)	23 idem	27 idem	Idem	Dos heridas antebrazo izquierdo
2.132	Vicente Rodríguez Arias	38 idem	Cosgo (Lugo)	19 idem	23 idem	Idem	Dos idem pierna derecha
2.133	Salustiano González	15 idem	Porrño (Pontevedra)	26 idem	2 Mayo	Idem	Una idem antebrazo derecho
2.134	Luisa Pérez	55 idem	Lavadores (idem)	2 Mayo	5 idem	Idem	Dos idem antebrazo derecho
2.135	Severo Velaz Cola	10 idem	Cuntis (idem)	2 idem	5 idem	Idem	Cuatro idem pierna izquierda
2.136	Manuel Porral González	7 idem	Lalín (idem)	9 idem	10 idem	Idem	Diez idem mano y brazo izquierdo
2.137	Joselín Cabanas Ganete	2 idem	Estrada (idem)	15 idem	16 idem	Idem	Dos idem antebrazo izquierdo
2.138	José Piñero Galego	7 idem	Cangas (idem)	14 idem	16 idem	Idem	Dos idem mano izquierda
2.139	José Anxo Rodríguez	6 idem	Vigo (idem)	16 idem	18 idem	Idem	Una idem antebrazo izquierdo
2.140	Manuel Goberna Sobreira	50 idem	idem (idem)	16 idem	18 idem	Idem	Erosiones pierna izquierda
2.141	Pilar Fernández	44 idem	idem (idem)	16 idem	18 idem	Idem	Dos heridas brazo derecho
2.142	Avelino Iglesias González	51 idem	Lalín (idem)	25 idem	25 idem	Idem	Erosiones manos
2.143	Camilo Novoa García	46 idem	Rodairo (idem)	18 idem	27 idem	Idem	Una herida antebrazo izquierdo
2.144	José Bernárdez Robredo	28 idem	Lalín (idem)	22 idem	28 idem	Vaca	Erosiones manos
2.145	Bernardo Rodríguez	19 idem	idem (idem)	24 idem	28 idem	Idem	Idem idem
2.146	Benito Bernárdez	50 idem	idem (idem)	24 idem	28 idem	Idem	Idem idem
2.147	Valerio González	12 idem	idem (idem)	24 idem	28 idem	Idem	Idem idem
2.148	Antonio Donstón Donstón	10 idem	idem (idem)	28 idem	2 Junio	Perro	Una herida dedo meñique derecho y erosiones
2.149	José Hermida Ramos	10 idem	idem (idem)	29 idem	2 idem	Idem	Seis idem brazo izquierdo y nalga
2.150	José Benito Quinteiro	21 idem	idem (idem)	29 idem	2 idem	Idem	Tres idem dedo pulgar
2.151	Joselina González	22 idem	idem (idem)	30 idem	3 idem	Idem	Una idem mano derecha
2.152	Serafín Mirás	5 idem	Lavadores (idem)	4 Junio	6 idem	Idem	Tres idem cara

(Se continuará.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Año de 1914

Mes de Septiembre

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda la Comisión provincial, á propuesta de la Contaduría, con arreglo á lo dispuesto en las disposiciones vigentes:

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Administración provincial.	4.783	66
2.º	Servicios generales.	2.411	89
3.º	Obras obligatorias.	1.835	89
4.º	Cargas.	4.050	31
5.º	Instrucción pública.	7.045	58
6.º	Beneficencia.	55.106	34
7.º	Corrección pública.	1.900	93
8.º	Imprevistos.	1.000	00
11.º	Obras diversas.	4.269	40
12.º	Otros gastos.	2.160	25
TOTAL.		82.560	25

Importa la presente distribución de fondos las figuradas ochenta y dos mil quinientas sesenta pesetas y veinticinco céntimos.

León 4 de Septiembre de 1914.—El Contador, *Isaac Amandi*.

Sesión de 21 de Septiembre de 1914.—La Comisión provincial, previa declaración de urgencia, acordó aprobar la precedente distribución de fondos, y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Vicepresidente, *Balbino Rodríguez*.—El Secretario Interino, *Antonio del Pozo*.—Es copia: El Contador, *Isaac Amandi*.

COMISION PROVINCIAL DE LEON

SECRETARÍA.—SUMINISTROS

Mes de Agosto de 1914

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta provincia, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 65 decágramos.	0	33
Ración de cebada de 4 kilogramos.	1	37
Ración de paja de 6 kilogramos.	0	35
Litro de petróleo.	1	00
Quintal métrico de carbón.	7	00
Quintal métrico de leña.	3	02
Litro de vino.	0	40
Kilogramo de carne de vaca.	1	20
Kilogramo de carne de carnero.	1	20

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1888, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León 19 de Septiembre de 1914.—El Vicepresidente, *Balbino Rodríguez*.

guez.—El Secretario, P. I., *Antonio del Pozo*.

MINAS

DON JOSE REVILLA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Isidro Parada Herrero, vecino de Benavente, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 11 del mes de Septiembre, á las diez y veinticinco, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hierro llamada *Marcela*, sita en término de Manzanal, Ayuntamiento de Villagatón, paraje «Llameros.» Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el centro de una calicata sobre mineral de hierro en el citado paraje y sitio del molino nuevo, y desde él se medirán 100 metros al O., y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 200 al N., la 1.ª; de ésta 500 al E., la 2.ª; de ésta 400 al S., la 3.ª; de ésta 500 al O., la 4.ª, y de ésta con 200 al N., se llegará á la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del

presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4 330. León 17 de Septiembre de 1914.—*J. Revilla*.

Don Federico Iparraguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia con arreglo á lo prevenido en el art. 35 de la ley del Jurado, se procedió en audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar y conocer de las causas de su competencia durante el próximo año de 1915, quedando formadas, tanto las de cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos que por partidos judiciales á continuación se expresan:

Partido judicial de Villafranca del Bierzo

Cabezas de familia y vecindad

- D. Blas Gómez, de Balboa
- Ricardo Gómez, de Cacabelos
- Cándido Vizcaino, de Arborbuena
- Francisco Méndez, de Camponaraya
- Cándido García, de Bertanga
- Antonio Guerrero, de Cacabelos
- José López, de Pereda
- Jacinto Lego, de Villadepalos
- Ramón Gabela, de Corullón
- Domiciano González, de Paradela
- Manuel Amigo, de Carracedo
- Ambrosio Fernández, de Carracedo
- Eusebio Villegas, de Camponaraya
- Nicasio Fernández, de Dragonte
- Mattas González, de Villadecanes
- Ignacio Díaz, de Villafranca
- Benito Marote, de Valle de Fionolledo
- Antonio Abad, de Fabero
- Rafael Fuente, de Prado
- Manuel Alvarez, de Ambascasas
- Domingo Núñez, de Sotato
- Domingo Bermúdez, de Villafranca
- Manuel Cordelo, de idem
- Nicasio Ovalle, de Arganza
- Tomás Ovalle, de San Juan de la Mala
- Joaquín Rodríguez, de Cacabelos
- Daniel Pestaña, de La Válgoma
- Fernando Carballo, de Corullón
- Antonio Fernández, de Sorbeira

- D. Magín Novo, de Corullón
- Santiago Ares, de Villadepalos
- Gerardo Abella, de Villafranca
- Restituto Arias, de Peneselo
- Isidro Fernández, de Cueto
- Pablo Díaz, de Corullón
- Julián Merayo, de Cacabelos
- Isidro Sarmiento, de Arganza
- Miguel Santín, de Busmayor
- Francisco Valcarce, de Cacabelos
- Luis García, de Orniya
- Diego Diñeiro, de Toral de los Vados
- Benjamín Blanco, de Vega de Espinareda
- Ricardo Moldes, de Villarrubín
- Leopoldo García, de Villafranca
- Magín Domínguez, de Las Herrerías
- Camilo López, de Valle de Fionolledo
- Sebastián González, de Sancedo
- Nemesio Brañas, de Pradela
- Manuel Amigo, de Pereje
- Antonio Carnicer, de Villafranca
- Adriano Gabela, de Vega de Espinareda
- Domingo González, de Sobrado
- Emilio López, de Pradela
- Benito Nieto, de Villamartin
- Ricardo Pintor, de Cacabelos
- Manuel Alonso, de Langre
- José Carro, de Cacabelos
- Francisco Vega, de idem
- Agustía Jáñez, de Peranzanes
- Anteato Pabro, de Villafranca
- Anacleto Carbillo, de Corullón
- Magín Fernández, de Lumeras
- Angel Díaz, de Carracedo
- Mariano Asenjo, de Villaverde
- Domingo Pérez, de Camponaraya
- Tomás González, de Balboa
- Pedro Sierra, de Corporales
- Francisco García, de Cacabelos
- Manuel C. Abella, de Lumeras
- Manuel González, de Carracedo
- Diódoro Ceia, de Villafranca
- Domingo Terrón, de Lito
- Francisco Pozo, de Paradela
- Antonio Lanzón, de Valle de Fionolledo
- Antonio Ramón, de Villafranca
- Angel Martínez, de Paradela
- Anastasio Silvaldores, de Magaz de Abajo
- Gabino del Valle, de Dragonte
- Pedro Valcarce, de Carracedo
- Angel Barredo, de Toral de los Vados
- Lorenzo Terrón, de Valle de Fionolledo
- Bernardo López, de Tejado
- Balbino Marote, de Cacabelos
- José Quiroga, de Villafelide
- Manuel Díaz, de Cacabelos
- Leandro López, de idem
- Gregorio Quiroga, de idem

- D. Claudio Santalla, de Arganza
- » Manuel Marqués, de idem
- » Baldomero Galfardo, de Balboa
- » José Cobos, de Villarrubín
- » Serafín Amigo, de Trabadelo
- » Leandro Librán, de Otero
- » Manuel Alba, de Paradeseca
- » José Mauriz, de Sotelo
- » Ramón Sánchez, de Villafranca
- » Angel Fernández, de Villadecanes
- » Ricardo González, de Ambasmestas
- » Guarino Gallardo, de Portela
- » José García, de Bárcena
- » Aurelio Gómez, de Trabadelo
- » Antonio Rivera, de La Bálgoima
- » Domingo Abella, de Pereda
- » Manuel Granja, de Carracedo
- » Manuel Álvarez, de Cacabelos
- » Santos Alonso, de Berlanga
- » Guillermo Alonso, de San Juan de la Mata
- » Constantino Pérez, de Sésamo
- » Bienvenido Fernández, de Moreda
- » José Blanco, de Villafranca
- » Francisco Álvarez, de Horta
- » Juan González, de Sancedo
- » Alonso Arias, de Carracedelo
- » Santos Martínez, de Narayola
- » Feliciano Alonso, de Berlanga
- » Ramón Carnicer, de Cacabelos
- » Manuel Fernández, de idem
- » Manuel Uría, de Arberbuena
- » Bernardino Fernández, de Cacabelos
- » José García, de Corullón
- » Severo Martínez, de Villaverde
- » Ceferino Sánchez, de Pradela
- » Cristóbal Fernández, de Toral de Merayo
- » Emilio Rodríguez, de Suertes
- » Manuel Canedo, de Villamartín
- » Manuel Cereijo, de Moldes
- » Generoso Álvarez, de Cortigueira
- » Leopoldo García, de Cacabelos
- » Norberto Varela, de idem

- D. Aniceto Carballo, de La Bálgoima
 - » Maximino Villar, de Corullón
 - » Santiago Raimóndez, de idem
 - » Lino López, de Crnija
 - » Gregorio Guerrero, de Villadecanes
 - » Francisco Díaz, de Prado
 - » José Mayo, de Pradela
 - » José Ledo, de Villafranca
 - » Enrique García, de idem
 - » Eustaquio Abella, de Pereda
 - » Aquilino Pérez, de Carracedelo
 - » Antonio García, de Villadepalos
 - » Jesús Alba, de Cacabelos
 - » Jesús Carballo, de idem
 - » Manuel Asenjo, de Arganza
 - » Gerardo Nelra, de Cacabelos
 - » José Álvarez, de Tejedo
 - » Bernardo Valcarce, de Carracedo
 - » José Martínez, de Corullón
 - » Victoriano Rivera, de Villadepalos
 - » José Seoane, de Villarrubín
- Capacidades y vecindad*
- D. Felipe Lopez, de Toral de los Vados
 - » Leandro Librán, de Sancedo
 - » Ricardo Ceta, de Vega de Valcarce
 - » Camilo Novo, de Paradeseca
 - » Isidoro González, de Sorribas
 - » Carlos Ares, de Villafranca
 - » Juan García, de Otero
 - » Lucas Lago, de La Faba
 - » Casimiro Martínez, de Paradilla
 - » Benito Zamora, de Pereje
 - » Lucio Valcarce, de Cacabelos
 - » Lázaro Conde, de Arganza
 - » José Barreiro, de Corporales
 - » José González, de Corullón
 - » Maximino Abella, de Tejedo
 - » Ezequiel García, de Berlanga
 - » Dionisio Osorio, de Carracedelo
 - » Julián Pacios, de idem
 - » José González, de Fabero
 - » Luis Fernández, de Ambasmestas

- D. Andrés García, de Otero
- » Joaquín Yebra, de Sorribas
- » Camilo González, de Villafranca
- » José García, de Otero
- » Victor López, de Vilela
- » Francisco Javier Lago, de Valtuille de Arriba
- » Domingo Gutiérrez, de Otero
- » Aquilino Sánchez, de Sobrado
- » Telesforo Tuñón, de Paradeseca
- » José Nuñez, de Ambasmestas
- » Juan Rodríguez, de Ceta
- » Santos Álvarez, de Otero
- » Gabriel López, de Suertes
- » Genadio Nuñez, de Cacabelos
- » Fernando Difieiro, de Villadepalos
- » José Neira, de Gestoso
- » Miguel Blanco, de Villadepalos
- » Bernardo Farde, de Villagroy
- » Baldomero Méndez, de Campomaraya
- » Constantino Alvarez, de Gestoso
- » Evaristo Granja, de idem
- » Antonio García, de Otero
- » Jerónimo Alvarez, de Moreda
- » Norberto Castellanos, de Villafranca
- » Valentín Ramón, de Chano
- » Baltasar Mallo, de Pradela
- » Aquilino Losada, de Vega de Valcarce
- » Sinfiriano Rodríguez, de Otero
- » Fidel Rodríguez, de Villadecanes
- » Carlos Poncelas, de Porcarizas
- » Enrique Querol, de Toral de los Vados
- » Idefonso Garnelo, de Herbededo
- » Luctano González, de Pieros
- » Francisco García, de Villamartín
- » Manuel Alonso, de Arganza
- » Antolín Jáñez, de San Juan de la Mata
- » José Brañas, de Villariños
- » Cándido Cuadrado, de Corullón
- » Alfredo Vázquez, de Cacabelos
- » Aquilino Álvarez, de Villaverde

- D. Manuel García, de Villarrubín
 - » Lucio Beberide, de Villafranca
 - » Joaquín Sorribas, de Toral de los Vados
 - » Benito Díaz, de Moreda
 - » Isidoro Fernández, de Toral de los Vados
 - » Antonio García, de Parada de Soto
 - » Alejo Merayo, de Corullón
 - » Angel Vázquez, de Cacabelos
 - » Manuel Abella, de Lumeras
 - » Victor Sánchez, de Cacabelos
 - » Fidel Fernández, de Carracedelo
 - » José Gabela, de Corullón
 - » Avelino Bao, de Gestoso
 - » Segundo F. González, de Sancedo
- Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expedido el presente en León á 31 de Julio de 1914. Federico Iparraguirre. — V.º B.º El Presidente, José Rodríguez.

JUZGADOS

Cédula de citación

Habiéndose presentado ante este Tribunal municipal demanda para juicio verbal civil, á instancia de D. Manuel López González, vecino de La Coruña, y con residencia accidental en la villa de Cacabelos, contra D. César Blanco y D.ª Brigida Parra Prada, vecinos que fueron de esta villa, en reclamación de trescientas setenta y tres pesetas veinte céntimos, que dice le adeudan, en providencia de hoy he acordado señalar, para la celebración del juicio, el día tres de Octubre próximo, y hora de las dos de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de esta villa, casa número 1, bajo apercibimiento que de no concurrir los demandados, les parará el perjuicio á que hubiere lugar; pues para su citación se inserta esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Borrenes diecisiete de Septiembre de mil novecientos catorce. — El Juez municipal, Emilio Valcarce. — El Secretario, Florencio Rodríguez.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LEON

ANUNCIO

El día 1.º del próximo mes de Octubre, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la Guardia civil de esta capital, la venta en pública subasta de las armas que á continuación se reseñan, recogidas á los infractores de la ley de Caza que se expresan, con arreglo á lo que determina el art. 52 del Reglamento de la misma; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas, según previene el párrafo 4.º de la Real orden de 28 de Septiembre de 1907:

NOMBRES DE LOS DUEÑOS	VEHUNDAD	RESEÑA DE LAS ARMAS
Antonio García Blanco.....	Villoria.....	Escopeta de un cañón, fuego central, recogida por fuerza de Villadangos.
José Fernández Franco.....	Coladilla.....	Idem de un idem, pistón, idem por idem de idem
Tomás Miguélez Llamas.....	Mansilla.....	Idem de dos idem, pistón, idem por idem de Mansilla.
Jesús Díez Merino.....	Cofinal.....	Idem de un idem, Remington, idem por idem de Vegamián.
Idefonso González Marco.....	Vidanes.....	Idem de un idem, Lefancheaux idem por idem de Almazna.
Se ignora.....	».....	Idem de un idem, Remington, idem por idem de Santa Colomba.
Antonio Bermejo.....	Sahelices.....	Idem de un idem, Lefancheaux, idem por idem de Ceta.
Angel Domínguez Arias.....	Cacabelos.....	Idem de un idem, fuego central, idem por idem de Cacabelos.
Abundio del Castillo.....	Villademor.....	Idem de un idem, Lefancheaux, idem por Guardas-jurados.
Sabino Rosal.....	Castrocontigo.....	Idem de un idem, idem, idem por idem idem.
José Sánchez.....	Gondoncllo.....	Idem de un idem, fuego central, idem por idem idem.